

BAQUEDANO, 31 MAR 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

528 52: 528

VISTOS:

1. El Certificado de Matrimonio de doña Paula Andrea Cifuentes Uribe, cédula nacional de identidad Nro. 16.135.002-8.
2. El Certificado de Nacimiento de doña Paula Andrea Cifuentes Uribe, cédula nacional de identidad Nro. 16.135.002-8.
3. Lo dispuesto en el artículo 2° de D.F.L. N° 150, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, publicado el 25 de marzo de 1982.
4. La ley 18883 "Estatuto Municipal para Funcionarios Municipales".
5. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. APRUÉBESE como beneficiario a don Luis Javier Gallardo Argüello, cédula nacional de identidad Nro. 16.240.583-7 Planta Administrativa Grado 15° E.M.S, Encargado de Adquisiciones de esta Entidad Edilicia, de la asignación familiar de la causante doña Paula Andrea Cifuentes Uribe, cédula nacional de identidad Nro. 16.135.002-8, a contar del 31 de marzo del 2011, según vistos.
2. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Personal e Interesado.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVALERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGY/BSL/KB/MSYD/svd.

DISTRIBUCIÓN:

- Administración y Finanzas
- Personal
- Interesada